



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

ORDENANZA NÚMERO: 20-LM

SERIE: 2020-2021

Proyecto de Ordenanza Número: 9-LM

Presentado por el Honorable Geovanni Pérez Pérez

Co-Autor Honorable Héctor Vélez de Jesús

PARA DENOMINAR EL PARQUE JÍBARO DEL BARRIO CHARCAS UBICADO EN LA CARRETERA 437 KILÓMETRO 2 HECTÓMETRO 5 INTERIOR CALLE GREGORIO VEGA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS CON EL NOMBRE DE “PARQUE JÍBARO TEODORO “LOLO” VEGA PÉREZ”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, dispone en el **Artículo 1.010-Facultades Generales de los Municipios**, lo siguiente:

Artículo 1.010. - Facultades Generales de los Municipios.

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(a) ...

...

(l) *Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.*

POR CUANTO: La Rama Ejecutiva Municipal ha realizado una inversión municipal en la adquisición de los terrenos que conforman hoy el Parque Jíbaro del Barrio Charcas, con el fin de fomentar y preservar la cultura y tradiciones en nuestra ciudad. El Honorable Geovanni Pérez Pérez desea que se considere denominar dicho Parque con el nombre de **Teodoro “Lolo” Vega Pérez**.


POR CUANTO: Teodoro “Lolo” Vega Pérez nace 29 de mayo de 1955 en Quebradillas, Puerto Rico. Fueron sus padres el Sr. Sebastián Vega y la Sra. Antonia Pérez. Creció en una familia humilde con sus seis hermanos: Ángel, Jesús, Ester, Carmen, Margarita y Lisette. Cursó estudios secundarios en la Escuela Superior Juan Alejo de Arizmendi. En 1975 un 10 de mayo contrae nupcias con la Sra. Aida Luz Muñiz Pérez. Fruto de su amor fueron sus hijos Olvin, Jessica y Aida. Desde pequeño trabajó en la agricultura y con el pasar de los años se convirtió en un deportista reconocido en nuestro Pueblo. Se ha destacado por ser un maratonista con participaciones a nivel nacional y en Estados Unidos. Uno de los más distinguido fue el Maratón de Nueva York, culminando el mismo antes que 13,700 competidores.

POR CUANTO: Teodoro ha sido un amante de la cultura y las tradiciones. Se distingue por su humildad, perseverancia y emular al jíbaro puertorriqueño. Formó parte de la fundación del Festival Jíbaro del Barrio Charcas de Quebradillas y ha contribuido al desarrollo de las estampas que embellecen el Parque Jíbaro. Le destaca su entrega y desprendimiento por preservar nuestras raíces y la figura del jíbaro puertorriqueño.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

- SECCIÓN 1^{RA}:** DENOMINAR EL PARQUE JÍBARO DEL BARRIO CHARCAS UBICADO EN LA CARRETERA 437 KILÓMETRO 2 HECTÓMETRO 5 INTERIOR CALLE GREGORIO VEGA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS CON EL NOMBRE DE “**PARQUE JÍBARO TEODORO “LOLO” VEGA PÉREZ**”.
- SECCIÓN 2^{DA}:** Se instruye al Departamento de Obras Públicas Municipal y a la Oficina de Comunicaciones, Cultura y Turismo a identificar dicha propiedad con el siguiente nombre: “**Parque Jíbaro Teodoro “Lolo” Vega Pérez**”.
- SECCIÓN 3^{RA}:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4^{TA}:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Comunicaciones, Cultura y Turismo, Oficina de Obras Públicas Municipal, Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal (OGP) y Departamento de Estado y a la Familia Vega Pérez.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **JUEVES, 11 DE MARZO DE 2021.**


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **LUNES, 15 DE MARZO DE 2021.**


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

*Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número **20-LM**, Serie **2020-2021** Presentado por el Honorable Geovanni Pérez Pérez y Co-Autor Honorable Héctor Vélez de Jesús titulado: “PARA DENOMINAR EL PARQUE JÍBARO DEL BARRIO CHARCAS UBICADO EN LA CARRETERA 437 KILÓMETRO 2 HECTÓMETRO 5 INTERIOR CALLE GREGORIO VEGA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS CON EL NOMBRE DE “PARQUE JÍBARO TEODORO “LOLO” VEGA PÉREZ”; Y PARA OTROS FINES”, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 11 de marzo de 2021, con trece (13) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Legisladores Municipales AUSENTE:

Hon. José A. Juan Guzmán - Ausente – Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el lunes, 15 de marzo de 2021.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez

*Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas*

SNV/Imp

